

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA A CARA A

EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2019



ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2018

CAPÍTULO 7: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2019



CONTENIDO	Página
7. EMPLEO Y SALARIOS	
Introducción	5
Cuadros	
7.1 Población económicamente activa Economically active Population	11
7.2 Ocupados en la economía según situación del empleo Workers employed in economic activities according the statistics on employment	11
7.3 Ocupados por clase de actividad económica Workers employed in each economic activity	12
7.4 Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica	
Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity	13
7.5 Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province	13
7.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo Educational level of the economically active population by sex	14
7.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo Educational level of employed workers by sex	14
7.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo Classification of the working force according to their occupational category and	
sex	15
7.9 Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, Año 2018	
Workers classified by age, working category and sex, year 2018	15
7.10 Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo en las entidades estatales mixtas Selected indicators of work accidents in state-owned and mixed entibies	16
	10
7.11 Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo por provincias, año 2018 Selected indicators of work accidents in each province, year 2018	16

	Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2018 Social security expenditures in each province, year 2018	17
7.13	Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas	
	Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted	18
	Principales indicadores del sistema de la asistencia social Main indicators of the social welfare system	18
	Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2018	
	Main indicators of the social welfare system in each province, year 2018	19

CAPÍTULO 7 EMPLEO Y SALARIOS

INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Población en edad laboral: Corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

Población activa: La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

Tasa de actividad económica: Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

Ocupados: Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

Cooperativistas: Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) y las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS).

Cooperativistas no agropecuarios: Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

Privados: Los trabajadores privados comprenden entre otros a los campesinos privados, a los trabajadores por cuenta propia, a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales.

Trabajadores por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas, están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

Desocupados: Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

Tasa de desocupación: Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

Salario medio mensual: Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

$$SM = \frac{SD}{PT}$$

SM= Salario medio

SD= Salario devengado.

PT= Promedio de trabajadores.

Nivel Educacional

Primario o menos: Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1^{ro} al 5^{to} grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

Educación primaria terminada: Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

Educación primaria sin terminar: Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1^{ro} al 5^{to} grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

Secundario: Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

Secundaria básica: Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2^{do} nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios o politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7^{mo} al 9^{no} grado y del 1^{ro} al 4^{to} semestre de Secundaria Obrero-campesina.

Educación técnica y profesional (obrero calificado): Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

Medio superior: Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

Educación preuniversitaria: Abarca a todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

Educación técnica y profesional (técnico medio): Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

Personal docente (graduado de nivel medio): Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

Superior: Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

Categoría ocupacional: Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

Operarios: Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

Técnicos: Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

Administrativos: Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarias, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

De servicio: Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

Directivos: Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

Lesionados por accidentes de trabajo: Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo: Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

$$PD = \frac{D}{N}$$

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Índice de incidencia: Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \frac{N \times 1000}{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

Índice de frecuencia: Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = \frac{N \times 10^6}{H}$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

Coeficiente de mortalidad: Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

$$CM = \frac{F \times 1000}{N}$$

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Seguridad Social

Prestaciones a Largo Plazo

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de las subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- En especie: Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- **Monetarias:** Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

7.1 - Población económicamente activa / Economically active population

Miles de trabajadores

_		Ambos sexos			Mujeres			Hombres	
			Tasa de			Tasa de			Tasa de
	Población		actividad	Población		actividad	Población		actividad
	en edad	Población	económica	en edad	Población	económica	en edad	Población	económica
AÑOS	laboral	activa	(%)	laboral	activa	(%)	laboral	activa	(%)
2013	6 976,1	5 086,0	72,9	3 326,2	1 906,2	57,3	3 649,9	3 179,8	87,1
2014	7 097,2	5 105,5	71,9	3 388,8	1 908,1	56,3	3 708,4	3 197,4	86,2
2015	7 202,8	4 832,7	67,1	3 444,3	1 810,6	52,6	3 758,5	3 022,1	80,4
2016	7 191,0	4 686,2	65,2	3 435,3	1 747,7	50,9	3 755,7	2 938,5	78,2
2017	7 173,1	4 550,0	63,4	3 427,1	1 694,5	49,4	3 746,0	2 855,5	76,2
2018	7 146,9	4 559,1	63,8	3 414,6	1 689,7	49,5	3 732,3	2 869,4	76,9
		Ambos sexos			Mujeres			Hombres	
			Tasa de			Tasa de			Tasa de
		Deso-	desocupación		Deso-	desocupación		Deso-	desocupación
AÑOS	Ocupados	cupados	(%)	Ocupados	cupados	(%)	Ocupados	cupados	(%)
2013	4 918,8	167,2 ^(a)	3,3	1 838,6	67,6	3,5	3 080,2	99,6	3,1
2014	4 969,8	135,7	2,7	1 848,9	59,2	3,1	3 120,9	76,5	2,4
2015	4 713,7	119,0	2,5	1 762,9	47,6	2,6	2 950,8	71,4	2,4
2016	4 591,1	95,1	2,0	1 709,6	38,1	2,2	2 881,5	57,0	1,9
2017	4 474,8	75,2	1,7	1 667,0	27,5	1,6	2 807,8	47,7	1,7
2018	4 482,7	76,4	1,7	1 658,6	31,1	1,8	2 824,1	45,3	1,6

^(a) Las cifras corresponden al Censo de Población y Viviendas de 2012.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.2 - Ocupados en la economía según situación del empleo Workers employed in economic activities according to the statistics on employment

Miles de trabajadores

	201	2015		2016		2017		2018	
CONCEPTO	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	
Total de ocupados	4 713,7	1 762,9	4 591,1	1 709,6	4 474,8	1 667,0	4 482,7	1 658,6	
Estatal	3 460,1	1 560,9	3 262,1	1 478,9	3 087,5	1 409,1	3 067,0	1 403,8	
No estatal	1 253,6	202,0	1 329,0	230,7	1 387,3	257,9	1 415,7	254,7	
Cooperativas	531,3	48,0	446,7	54,2	476,9	63,4	469,9	61,4	
Agropecuarias	523,6	46,4	435,4	52,0	458,3	59,9	451,8	58,4	
No Agropecuarias	7,7	1,6	11,3	2,2	18,6	3,5	18,1	3,0	
Privado	722,3	154,0	882,3	176,5	910,4	194,5	945,8	193,3	
De ello: Trabajadores									
por cuenta propia	499,0	152,0	540,8	174,8	583,2	193,7	580,8	197,2	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica / Workers employed in each economic activity

Miles de trabajadores	

CONCEPTO	2016	2017	2018
		Ambos sexos	
Total	4 591,1	4 474,8	4 482,7
Agricultura, ganadería, silvicultura.	820,9	782,9	783,6
Pesca	27,0	23,8	22,6
Explotación de minas y canteras	22,0	21,8	21,5
Industria azucarera	48,2	50,4	47,3
Industrias manufactureras	373,2	361,1	356,6
Suministro de electricidad, gas y agua	77,6	83,1	83,4
Construcción	266,3	262,3	255,9
Comercio, reparación de efectos personales	457,2	465,4	465,3
Hoteles y restaurantes	288,4	287,9	273,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	309,4	295,9	315,6
Intermediación financiera	36,9	35,4	34,7
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	66,3	60,4	66,0
Administración pública, defensa, seguridad social	326,6	297,2	282,1
Ciencia e innovación tecnológica	29,4	22,4	26,4
Educación	504,6	484,3	463,3
Salud pública y asistencia social	489,4	483,1	478,0
Cultura y deporte	177,3	167,7	155,0
Servicios comunales, sociales y personales	270,4	289,7	352,4
		Mujeres	
Total	1 709,6	1 667,0	1 658,6
Agricultura, ganadería, silvicultura.	130,6	123,5	123,9
Pesca	3,9	4,1	4,7
Explotación de minas y canteras	3,9	4,4	4,2
Industria azucarera	11,3	10,8	9,8
Industrias manufactureras	110,8	98,4	97,0
Suministro de electricidad, gas y agua	18,8	21,0	22,8
Construcción	30,2	28,6	29,4
Comercio, reparación de efectos personales	174,1	169,1	167,7
Hoteles y restaurantes	132,1	135,8	126,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	63,2	54,9	59,5
Intermediación financiera	22,5	22,3	22,0
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	29,6	27,9	29,1
Administración pública, defensa, seguridad social	127,9	116,8	117,5
Ciencia e innovación tecnológica	13,7	9,8	11,4
Educación	334,7	326,5	306,9
Salud pública y asistencia social	335,0	336,2	328,8
Cultura y deporte	74,4	68,4	64,0
Servicios comunales, sociales y personales	92,9	108,5	133,9

7.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity

			Pesos
CONCEPTO	2016	2017	2018
Total	740	767	777
Agricultura, ganadería, silvicultura	1 006	1 027	921
Pesca	804	850	958
Explotación de minas y canteras	1 218	1 219	1 423
Industria azucarera	1 246	1 236	990
Industrias manufactureras (excepto industria azucarera)	883	1 037	862
Suministro de electricidad, gas y agua	799	800	884
Construcción	985	971	1 539
Comercio, reparación de efectos personales	717	722	689
Hoteles y restaurantes	556	546	516
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	826	828	882
Intermediación financiera	1 032	1 048	1 199
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	707	730	847
Administración pública, defensa, seguridad social	510	549	527
Ciencia e innovación tecnológica	954	987	981
Educación	533	533	538
Salud pública y asistencia social	816	833	808
Cultura y deporte	511	531	503
Otras actividades de servicios comunales, de asociaciones y personales	503	532	665

7.5 - Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province

						Pesos
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cuba	471	584	687	740	767	777
Pinar del Río	480	601	688	786	813	767
Artemisa	449	551	668	776	782	851
La Habana	484	595	725	776	848	843
Mayabeque	474	553	642	725	738	719
Matanzas	484	607	723	806	780	891
Villa Clara	476	603	702	808	808	866
Cienfuegos	480	609	710	753	746	734
Sancti Spíritus	487	614	703	790	758	752
Ciego de Ávila	520	645	752	816	818	904
Camagüey	465	566	650	679	680	754
Las Tunas	463	584	643	676	688	682
Holguín	471	575	669	730	731	763
Granma	470	565	633	676	677	660
Santiago de Cuba	443	540	628	657	659	652
Guantánamo	442	548	624	633	624	655
Isla de la Juventud	461	530	617	655	683	690

7.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo Educational level of the economically active population by sex

					Willes de ti	abajadores
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
			Ambos s	exos		
Total	5 086,0	5 105,5	4 832,7	4 686,2	4 550,0	4559,1
Primario o menos	264,5	261,0	244,4	220,2	215,0	201,1
Secundario	1 103,1	1 106,4	1 128,1	1 115,5	995,9	993
Medio superior	2 653,4	2 631,6	2 391,1	2 310,8	2 334,1	2366,2
Superior	1 065,0	1 106,5	1 069,1	1 039,7	1 005,0	998,8
			Mujere	es		
Total	1 906,2	1 908,1	1 810,6	1 747,7	1 694,5	1 689,7
Primario o menos	46,6	44,2	42,3	36,4	37,5	33,4
Secundario	238,1	233,6	240,1	239,2	198,3	191,4
Medio superior	1 025,2	1 007,2	927,9	872,6	881,8	893,4
Superior	596,3	623,1	600,3	599,5	576,9	571,5
			Hombr	es		
Total	3 179,8	3 197,4	3 022,1	2 938,5	2 855,5	2 869,4
Primario o menos	217,9	216,8	202,1	183,8	177,5	167,7
Secundario	865,0	872,8	888,0	876,3	797,6	801,6
Medio superior	1 628,2	1 624,4	1 463,2	1 438,2	1 452,3	1472,8
Superior	468,7	483,4	468,8	440,2	428,1	427,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo / Educational level of employed workers by sex

Miles de trabajadores **CONCEPTO** 2013 2014 2015 2016 2017 2018 **Ambos sexos** Total 4 918,8 4 969,8 4 713,7 4 591,1 4 474,8 4 482,7 Primario o menos 254,6 217,0 198,1 256,7 240,3 212,5 Secundario 1 056,5 1 070,3 1 097,1 1 087,2 973,5 968,7 Medio superior 2 551,6 2 549,9 2 295,5 2 253,8 2 288,8 2 322,7 Superior 1 054,0 1 095,0 1 080,8 1 033,1 1 000,0 993,2 Mujeres Total 1 838,6 1 709,6 1 667,0 1 658,6 1 848,9 1 762,9 Primario o menos 43,3 41,7 40,5 35,4 36,9 32,3 Secundario 185,1 222,6 220,8 231,7 229,9 191,9 Medio superior 981,7 969,7 872,3 848,1 862,9 871,9 596,2 Superior 616,7 618,4 569,3 591,0 575,3 **Hombres** Total 3 080,2 3 120,9 2 950,8 2 881,5 2 807,8 2 824,1 Primario o menos 213,4 212,9 199,8 181,6 175,6 165,8 Secundario 833,9 849,5 865,4 857,3 781,6 783,6 Medio superior 1 569,9 1 580,2 1 423,2 1 405,7 1 425,9 1450,8 Superior 463,0 478,3 462.4 436,9 424,7 423,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Miles de trabaiadores

7.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo Classification of the working force according to their occupational category and sex

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
			Ambos s	exos		
Total	4 918,8	4 969,8	4 713,7	4 591,1	4 474,8	4 482,7
Operarios	2 022,8	2 069,1	1 957,3	1 995,0	1 954,1	1950,3
Técnicos	1 396,1	1 392,3	1 223,3	1 161,4	1 110,7	1132,6
Administrativos	335,5	327,5	362,2	332,9	318,6	329,1
De servicios	881,8	889,8	866,2	814,7	811,1	795,5
Directivos	282,6	291,1	304,7	287,1	280,3	275,2
			Mujere	s		
Total	1 838,6	1 848,9	1 762,9	1 709,6	1 667,0	1 658,6
Operarios	330,2	327,2	342,3	316,2	304,6	305,1
Técnicos	844,5	846,8	719,9	728,4	702,3	706,4
Administrativos	219,0	214,2	229,8	212,1	208,8	214,2
De servicios	349,9	361,7	366,9	348,2	352,0	334,8
Directivos	95,0	99,0	104,0	104,7	99,3	98,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, año 2018 Workers classified by age, working category and sex, year 2018

Miles de trabajadores

			Catego	oría ocupacional						
GRUPOS DE EDADES	Total	Operarios	Técnicos	Administrativos	Servicios	Directivos				
	Ambos sexos									
Total	4 482,7	1 950,3	1 132,6	329,1	795,5	275,2				
15-16	0,6	0,6	-	-	-	-				
17-19	61,7	31,9	8,6	9,8	10,4	1,0				
20-29	804,9	322,1	239,9	60,6	155,4	26,9				
30-39	899,6	352,8	275,2	64,9	157,1	49,6				
40-59	2 366,6	1 067,3	544,5	175,4	405,3	174,1				
60 y más	349,3	175,6	64,4	18,4	67,3	23,6				
		Mujeres								
Total	1 658,6	305,1	706,4	214,2	334,8	98,1				
15-16	_	-	-	-	-	-				
17-19	17,5	2,9	5,4	3,6	5,6	0,0				
20-29	309,5	35,2	154,4	39,8	68,9	11,2				
30-39	360,4	53,1	174,2	42,8	70,6	19,7				
40-55	890,6	190,4	344,6	118,9	172,7	64,0				
56 y más	80,6	23,5	27,8	9,1	17,0	3,2				
			Hor	nbres						
Total	2 824,1	1 645,2	426,2	114,9	460,7	177,1				
15-16	0,6	0,6	-	-	-	-				
17-19	44,2	29,0	3,2	6,2	4,8	1,0				
20-29	495,4	286,9	85,5	20,8	86,5	15,7				
30-39	539,2	299,7	101,0	22,1	86,5	29,9				
40-60	1 446,5	856,6	193,3	53,9	232,6	110,1				
61 y más	298,2	172,4	43,2	11,9	50,3	20,4				

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.10 - Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo en las entidades estatales y mixtas Selected indicators of work accidents in state-owned and mixed entities

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Trabajadores lesionados por						
Trabajadores lesionados por						
accidentes del trabajo (U)	4 214	3 802	3 484	3 576	3 284	3 066
De ello: Fatales	86	70	70	89	87	70
Promedio de hombres-días perdidos						
por accidentes del trabajo (Días)	62,5	78,3	70,5	74,8	85,7	63,9
Índice de incidencia ^(a)	1,5	1,4	1,3	1,4	1,3	1,1
Índice de frecuencia ^(b)	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5
Coeficiente de mortalidad (c)	20,4	18,4	20,8	24,9	26,5	22,8

⁽a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

7.11 - Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo por provincias, año 2018 Selected indicators of work accidents in each province, year 2018

CONCEPTO	Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	De ellos: Fatales (U)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo (Días)	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coeficiente de mortalidad ^(c)
Cuba	3 066	70	63,9	1,1	0,5	22,8
Pinar del Río	80	2	47,9	0,7	0,4	25,0
Artemisa	60	1	43,5	0,7	0,4	16,5
La Habana	823	23	77,2	1,0	0,4	27,9
Mayabeque	48	2	56,7	0,7	0,4	41,0
Matanzas	116	3	69,5	1,0	0,2	25,9
Villa Clara	240	8	65,0	1,6	1,0	33,0
Cienfuegos	68	3	62,7	0,8	0,4	29,0
Sancti Spíritus	75	2	39,6	0,7	0,4	27,0
Ciego de Ávila	121	3	72,6	1,3	0,7	25,0
Camagüey	205	4	59,1	1,4	0,5	19,0
Las Tunas	286	4	47,5	1,4	1,4	10,0
Holguín	317	5	65,1	1,7	0,9	31,0
Granma	221	1	53,7	1,3	0,8	4,5
Santiago de Cuba	240	2	65,6	1,1	0,5	8,3
Guantánamo	144	7	59,3	1,4	0,7	42,0
Isla de la Juventud	22	-	44,6	1,1	0,6	-

⁽a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

⁽b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

⁽b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

⁽c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2018 ^(a)

Social security expenditures in each province, year 2018 ^(a)

Millones de pesos

CONCEPTO	Total	Pensiones por edad, invalidez y muerte	Pensiones por invalidez parcial	Pensiones por maternidad	Otras
2013	5 115,9	4 927,3	5,2	175,6	7,8
2014	5 160,9	4 976,0	5,2	176,4	3,3
2015	5 177,7	4 968,3	5,1	202,9	1,4
2016	5 323,8	5 085,7	5,1	231,1	1,9
2017	5 463,5	5 209,8	4,8	246,5	2,4
2018	5 682,8	5 415,8	5,4	259,1	2,5
Pinar del Río	282,2	265,7	0,2	16,3	-
Artemisa	224,7	214,1	0,1	10,5	-
La Habana	1 252,7	1205,4	0,3	46,0	1,0
Mayabeque	189,8	181,4	-	8,4	-
Matanzas	374,3	357,3	0,4	16,6	-
Villa Clara	459,7	438,0	0,7	21,0	-
Cienfuegos	220,5	209,6	0,5	10,4	-
Sancti Spíritus	246,2	234,6	0,6	11,0	-
Ciego de Ávila	224,6	213,3	0,1	11,2	0,1
Camagüey	425,6	410,4	0,2	15,0	-
Las Tunas	244,5	232,1	0,4	12,0	-
Holguín	458,9	434,9	1,3	21,6	1,1
Granma	348,9	329,7	0,1	19,0	0,1
Santiago de Cuba	481,9	456,5	0,2	25,0	0,2
Guantánamo	207,2	193,6	0,3	13,3	-
Isla de la Juventud	41,1	39,2	0,1	1,8	-

⁽a) Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.13 - Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted

Unidad

		_	Altas concedidas				
	Cantidad de	Pensión	Tipos de pensión				
	beneficiarios	media			Invalidez		
AÑOS	vigentes	(P)	Total	Por edad	total	Muerte	Otras
2013	1 677 660	259	88 147	50 507	10 690	22 997	3 953
2014	1 683 583	264	82 117	43 720	11 235	23 136	4 026
2015	1 675 225	270	73 507	34 337	10 886	24 020	4 264
2016	1 676 988	277	77 587	39 048	11 596	23 501	3 442
2017	1 669 510	286	77 154	37 832	11 254	23 937	4 131
2018	1 670 502	303	84 136	37 742	11 266	24 601	4 130

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

7.14 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social Main indicators of the social welfare system

						Unidad
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gastos por la asistencia social (MMP)	263	286	350	317	340	315
Beneficiarios de la asistencia social	170 674	169 778	175 106	179 796	184 613	181 355
Núcleos protegidos por la asistencia social	109 223	109 556	111 801	114 274	115 322	114 416
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	52 764	52 579	53 635	54 968	62 132	59 613
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	39 582	40 107	38 690	37 504	36 903	36 309
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	4 200	4 074	3 931	3 815	3 573	3 452
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	4 474	4 762	5 166	5 573	5 160	5 065

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2018 Main indicators of the social welfare system in each province, year 2018

Gastos por la asistencia social (MMP) 315,0 12,1	Beneficiarios de la asistencia social (U)	protegidos por la asistencia social (U)	beneficiarios de la asistencia socia
(MMP) 315,0			la asistencia socia
315,0	(U)	(11)	
·		(0)	(U
12 1	181 355	114 416	59 613
12,1	6 939	4 704	2 117
8,1	5 764	3 621	1 164
63,9	48 956	28 107	14 644
6,6	2 962	2 111	802
14,6	6 854	4 189	2 357
17,8	11 647	6 886	5 116
8,9	3 045	1 951	807
11,4	6 289	4 103	1 440
5,9	3 773	2 522	1 244
19,2	10 463	7 274	2 873
13,0	7 579	4 922	2 275
42,7	23 421	16 282	8 884
27,3	10 333	6 910	3 40
	25 450	15 802	10 073
	5 805	4 028	2 066
2,8	2 075	1 004	350
	Personas con	Madres de hijos	Beneficiarios
		•	del servicio
		•	de asistente socia
			a domicilio
	(U)	(U)	u dominimo. (U
	36 309	3 452	5 065
			308
			90
			1 291
			129
			298
			394
			15 ⁻
			635
			69
			423
			155
			273
			467
			240
			60
			82
	6,6 14,6 17,8 8,9 11,4 5,9 19,2 13,0 42,7 27,3 40,3 20,4	6,6 2 962 14,6 6 854 17,8 11 647 8,9 3 045 11,4 6 289 5,9 3 773 19,2 10 463 13,0 7 579 42,7 23 421 27,3 10 333 40,3 25 450 20,4 5 805 2,8 2 075 Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	6,6 2 962 2 111 14,6 6 854 4 189 17,8 11 647 6 886 8,9 3 045 1 951 11,4 6 289 4 103 5,9 3 773 2 522 19,2 10 463 7 274 13,0 7 579 4 922 42,7 23 421 16 282 27,3 10 333 6 910 40,3 25 450 15 802 20,4 5 805 4 028 2,8 2 075 1 004 Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social (U) (U) 36 309 3 452 993 685 1 024 219 12 216 132 856 87 1 163 208 1 965 370 813 136 947 152 589 114 1 771 261 1 166 152 3 542 208 2 267 235 5 128 279 1 138

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.